

SECRETARIAL:

A Despacho para fines pertinentes, informando al señor Juez que el presente proceso ha estado inactivo por más de cinco meses a espera de que la parte demandante realice la notificación personal a la demandada.
Buga, 05 diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 005

Rad. 2022-00168-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

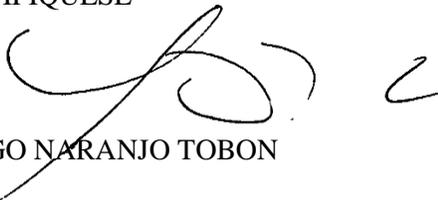
Revisado el presente proceso Verbal Sumario de Custodia y Cuidado personal del menor N.S.P., promovido por el señor NORMAN STIVEN SAA IZAO, en contra de la señora MARIA CAMILA POSSO DIAZ, observa el Despacho que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la parte demandante haya realizado las diligencias pertinentes relativas a la notificación personal de la demandada y parientes más cercanos del menor, para que comparezca a apersonarse del proceso, lo cual es indispensable para continuar con el trámite del proceso, por lo que habrá de requerir a la parte demandante para que proceda a integrar la litis, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de darse por terminado por desistimiento tácito el proceso, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, cumpla con la carga procesal que le corresponde, relativa a la notificación personal de la demandada y parientes más cercanos del menor N.S.P., so pena de darse por terminado por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>005</u>. HOY <u>06 ENERO 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
